

- a que se mantengan los diálogos e iniciativas encaminados a generar confianza y potenciar el entendimiento mutuo y la cooperación entre las partes interesadas de todos los sectores;
- a que las partes interesadas de todos los sectores propugnen firmemente las inversiones sostenidas en las infraestructuras y las capacidades públicas básicas;
- a que se trabaje con las comunidades económicas a fin de comprender mejor los modelos empresariales y los marcos económicos para la prestación de servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales, y de procurar elaborar enfoques innovadores y mutuamente beneficiosos;

HACEMOS UN LLAMAMIENTO a todos los gobiernos para que presten la debida consideración a la presente Declaración con miras:

- a propiciar un diálogo estructurado entre los sectores público, privado y académico a escala tanto nacional como internacional;
- a salvaguardar y fortalecer a los SMHN en cuanto voz autorizada para la emisión de avisos e información pertinente en apoyo de la adopción de decisiones cruciales relativas a peligros naturales y riesgos de desastre, en colaboración con las autoridades nacionales de gestión de desastres;
- a tratar de concertar arreglos institucionales y/o legislativos adecuados que permitan establecer asociaciones transectoriales eficaces y eliminar las trabas que socavan la cooperación y colaboración mutuamente beneficiosas;
- a velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales, incluidos aquellos derivados del Convenio de la OMM, en pro de un funcionamiento sostenible de las infraestructuras internacionales y del intercambio de los datos necesarios;
- a propiciar que todas las partes interesadas adopten y cumplan las normas y las orientaciones de la OMM con el fin de aumentar la interoperabilidad y la calidad de los datos y los productos;
- a recabar la participación de la sociedad civil para poder llegar a las comunidades y los ciudadanos, en

- particular para mejorar la comprensión por parte del público y la respuesta a los avisos de peligros naturales;
- a alentar a las partes interesadas de todos los sectores a facilitar el intercambio internacional de datos y brindar acceso a sus datos según resulte necesario para las finalidades públicas esenciales, por ejemplo, la reducción de los riesgos de desastre;

EXHORTAMOS a las organizaciones asociadas y a los organismos para el desarrollo a trabajar en estrecha colaboración con la OMM a fin:

- de incrementar el impacto de las iniciativas de desarrollo de capacidad por medio de asociaciones estratégicas entre múltiples partes interesadas que aprovechen las inversiones, las competencias especializadas y los conocimientos de todos los sectores;
- de velar por un uso óptimo de los fondos de desarrollo destinados a reducir las diferencias de capacidad mediante la puesta en práctica de modelos empresariales viables desde el punto de vista financiero que aporten soluciones sostenibles para modernizar las infraestructuras y mejorar los servicios de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- de optimizar la planificación nacional de la adaptación y la gestión de los riesgos de desastre para fomentar la resiliencia en todos los niveles gracias a un mayor uso de los conocimientos especializados de los SMHN, en asociación con otras instituciones públicas y los sectores privado y académico, así como con la sociedad civil;
- de reforzar la capacidad de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo para contribuir al intercambio internacional de datos y productos por conducto de los sistemas mundiales de la OMM y para beneficiarse de los bienes públicos mundiales elaborados colectivamente por los Miembros de la Organización.



ORGANIZACIÓN
METEOROLÓGICA
MUNDIAL

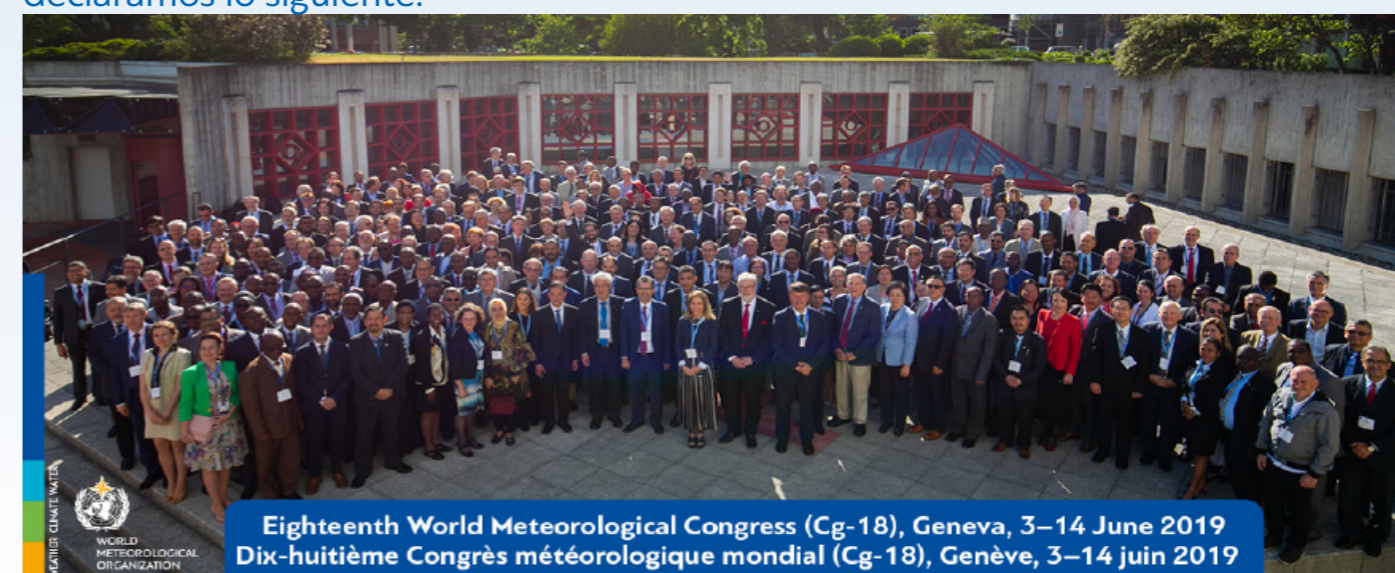
DECLARACIÓN DEL DECIMOCTAVO CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL CONSTRUIR UNA COMUNIDAD DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO DEL TIEMPO, EL CLIMA Y EL AGUA

Nosotros, los delegados de 160 Estados y Territorios Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), reunidos en Ginebra del 3 al 14 de junio de 2019 con ocasión del Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial, y considerando:



- que deberían crearse asociaciones interdisciplinarias y multisectoriales para hacer frente a los riesgos a que se enfrenta la sociedad mundial debido a los fenómenos extremos relacionados con el tiempo, el clima, el agua y el medioambiente, y
- que cada vez son más las oportunidades para utilizar información y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y medioambientales conexos con objeto de fundamentar la adopción de decisiones de importancia decisiva, y que ello puede propiciar una mayor resiliencia social y estructural, así como el desarrollo económico sostenible,

declaramos lo siguiente:



**Eighteenth World Meteorological Congress (Cg-18), Geneva, 3–14 June 2019
Dix-huitième Congrès météorologique mondial (Cg-18), Genève, 3–14 juin 2019**

Para más información, diríjase a:

Organización Meteorológica Mundial
7 bis, avenue de la Paix
P.O. Box 2300
CH 1211 Geneva 2
Suiza

Participación de los sectores público y privado
Tel.: +41 (0) 22 730 82 83 – Fax: +41 (0) 22 730 81 28
Correo electrónico: ppe@wmo.int
<https://ppe-openplatform.wmo.int/>

TENEMOS EN CUENTA:

- **la gran atención que la agenda internacional** concede a los retos relacionados con el tiempo, el agua y el clima, tanto inmediatos como a largo plazo, como queda reflejado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres;
- **que las asociaciones inclusivas** entre los sectores público, privado, académico y la sociedad civil, a nivel mundial, regional, nacional y local, **redundarán en beneficio de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible;**

TENEMOS EN CUENTA TAMBIÉN:

- **los progresos de la ciencia y la tecnología**, que mejoran significativamente nuestra capacidad colectiva para generar datos, productos y servicios en apoyo a la adopción de decisiones y en beneficio de los gobiernos, las empresas y la ciudadanía;
- **que la evolución rápida y cambiante de la demanda** de información y servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos puede satisfacerse de manera más eficaz mediante un diálogo abierto que fomente una mayor coordinación y colaboración entre los sectores público, privado y académico;

RECONOCEMOS:

- **la necesidad de fortalecer toda la cadena de valor de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos** —desde la adquisición y el intercambio de observaciones e información hasta la prestación de servicios, pasando por las actividades de proceso de datos y de predicción— con el fin de satisfacer las crecientes necesidades sociales;
- **la evolución de la capacidad del sector privado y su creciente participación** en la mejora de todos los eslabones de la cadena de valor y la aceleración de la innovación;
- **la heterogeneidad de modelos empresariales** entre las diversas partes interesadas y los diferentes marcos legislativos de los Miembros;
- **las diferencias de capacidad que persisten entre los países desarrollados y los países en desarrollo** en cuanto a la prestación de servicios esenciales, lo que dificulta la resiliencia a los peligros naturales;
- **la presión sobre la financiación pública**, que menoscaba

la capacidad de algunos Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) para mantener y mejorar las infraestructuras y los servicios requeridos;

- **la necesidad crucial de que la OMM trabaje más estrechamente** con los organismos de desarrollo y financiación, el sector privado y la comunidad financiera internacional a fin de concebir y orientar asistencia para el desarrollo destinada a reducir las diferencias de capacidad;
- **la necesidad de adoptar planteamientos e incentivos innovadores** que posibiliten un acceso justo y en igualdad de condiciones a los datos, incluidos los datos no tradicionales, los cuales proliferan con gran rapidez, de todos los sectores;

REAFIRMAMOS:

- **la misión de la OMM**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de la Organización, de facilitar la cooperación mundial en materia de vigilancia y predicción de los cambios en el tiempo, el clima, el agua y otras condiciones medioambientales a través del intercambio de información y servicios, la normalización, la aplicación, la investigación y la formación;
- **la función de la OMM en materia de elaboración y promulgación de normas internacionales** para velar por la calidad, la compatibilidad y la idoneidad de la información y los servicios, y de promoción de la observancia de esas normas por todas las partes interesadas;
- **la importancia decisiva de la misión de los SMHN** en lo que se refiere a la vigilancia, la comprensión y el pronóstico del tiempo, el clima y el agua, y al suministro de información, avisos y servicios conexos que satisfagan las necesidades nacionales, regionales y mundiales;
- **el compromiso de los Miembros de ampliar y potenciar el intercambio libre y sin restricciones de los datos y productos meteorológicos, hidrológicos y climatológicos** de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 40 (Cg-XII), 25 (Cg-XIII) y 60 (Cg-17) del Congreso Meteorológico Mundial, y de permitir el acceso a las infraestructuras e instalaciones internacionales coordinadas por la OMM a través de sus programas;
- **la responsabilidad de los gobiernos de los Miembros de mantener y sostener la infraestructuras necesarias**, así como el funcionamiento de los sistemas y las instalaciones internacionales necesarias para la realización de observaciones, el intercambio de datos y

el suministro de información;

ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:

- **las oportunidades que se derivarán para todas las partes interesadas, y para la comunidad de usuarios en sentido amplio**, de una colaboración más estrecha entre los sectores público, privado y académico;
- **la implicación de todos los sectores** en las iniciativas para satisfacer las necesidades de la sociedad a través del suministro de información y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales;
- **las contribuciones de los Miembros y las organizaciones internacionales asociadas al mantenimiento y el desarrollo de las infraestructuras meteorológicas mundiales** coordinadas por la OMM a través de sus programas;
- **la evolución del papel que juega la OMM** para facilitar el establecimiento y la ampliación de las asociaciones entre las partes interesadas, de los sectores público, privado y académico, que mejorará significativamente la disponibilidad de información y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos de calidad en todos los países;

INSTAMOS a todas las partes interesadas de los sectores público, privado y académico a que se adhieran al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios instaurados por la OMM para el establecimiento de asociaciones provechosas:

- **contribuyendo colectivamente** a lograr el propósito general enunciado en el Convenio de la OMM;
- **respetando los valores comunes** que sirven para crear oportunidades de innovación y de crecimiento basadas en la ciencia, aprovechando los conocimientos especializados para obtener soluciones y resultados positivos para todas las partes, respaldando la transferencia de tecnologías y conocimientos y su adopción, invirtiendo en actividades de investigación en el ámbito local, y desarrollando la capacidad humana;
- **promoviendo la sostenibilidad de la infraestructura mundial** mediante oportunidades de participación multisectorial que permitan mejorar la eficacia y satisfacer de forma más atinada las necesidades sociales;
- **promoviendo el intercambio libre y sin restricciones de datos, a escala internacional**, según las circunstancias nacionales y respetando debidamente los derechos de

propiedad intelectual;

- **haciendo posible que todos los países avancen juntos** en el marco de un enfoque coordinado para la colaboración entre los sectores público, privado y académico, la sociedad civil y los asociados de inversión, haciendo especial hincapié en la reducción de las carencias de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- **alentando la concertación de arreglos justos y transparentes y manteniéndolos en vigor**, ateniéndose a normas de calidad y a normas relativas a los servicios con miras a contribuir a la consecución de los objetivos colectivos en materia de suministro de bienes públicos y teniendo en cuenta las necesidades específicas de las partes interesadas, a saber:
 - velar por que un trato equitativo sea dispensado por y entre las entidades del sector público y del sector privado a la hora de acceder a datos comerciales sujetos a restricciones de uso; y
 - comprometerse a observar la legislación y las políticas nacionales e internacionales pertinentes en lo concerniente al suministro de datos y a la prevención de comportamientos anticompetitivos;
- **velando por la integridad** al entablar relaciones y asociaciones mutuamente provechosas en beneficio de la sociedad;
- **respetando el derecho soberano** de los Miembros de decidir la forma en que organizan y prestan los servicios meteorológicos, hidrológicos y climáticos y, entre otras cosas, la aplicación de la legislación y las políticas nacionales y regionales que dispongan el suministro libre y sin restricciones de datos y productos, así como la asignación de responsabilidades nacionales claves en relación con la seguridad pública;

ALENTAMOS TAMBIÉN:

- **a que se incremente la eficacia para mejorar la relación costo-calidad**, entre otras cosas, mediante el establecimiento de asociaciones multisectoriales y transfronterizas;
- **a que se establezcan mecanismos e incentivos innovadores para el intercambio de datos** con objeto de incrementar la disponibilidad de datos, reducir las diferencias en materia de datos, fomentar un mayor intercambio de datos y evitar la fragmentación de los datos;